

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	Código: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION:
		Versión:3

**DECRETO N° 017
DEL 24 DE ENERO DE 2025**

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE EL CIERRE DEL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL
PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS “SGR” 2023 – 2024;
INCORPORANDO LA APROPIACIÓN POR COMPROMETER Y LOS COMPROMISOS POR
PAGAR COMO DISPONIBILIDAD INICIAL AL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL BIENIO
2023 – 2024**

El alcalde del municipio de Sonsón Antioquia, en uso de sus facultades Legales; en especial las estipuladas en la Ley 2056 de 2020, como también el Decreto 1821 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, creando el SGR, y el parágrafo 1 del artículo 2 del Acto Legislativo 05 de 2011, modificadorio del artículo 361 de la Constitución Política estableció que los recursos del SGR tendrán su propio sistema presupuestal;

Que el presidente de la República sancionó la Ley 2056 de 2020, por la cual se regula la organización y el funcionamiento del SGR, la cual en el Título VII versa sobre el Régimen Presupuestal del SGR;

Que el gobierno nacional expidió el Decreto 1821 de 2020, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías, y el Libro 2 - Parte 1 - Título 1 - Capítulo 8, versa sobre el manejo presupuestal de las regalías en las entidades territoriales;

Que el Artículo 2.1.1.8.3. del Decreto 1821 de 2020, regulo lo correspondiente al Capítulo Presupuestal independiente del SGR para Entidades Territoriales, indicando que El presupuesto de las entidades territoriales a las cuales les aplica este capítulo presupuestal contendrá un capítulo independiente de regalías el cual debe incorporar los rubros a los que hace referencia el catálogo de clasificación presupuestal del Sistema General de Regalías expedido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público;

Que el Artículo 2.1.1.8.4 del Decreto 1821 de 2020 establece que Las adiciones, modificaciones, reducciones, aplazamientos y en general las operaciones presupuestales correspondientes a partidas del Sistema General de Regalías del capítulo de regalías dentro de los presupuestos de las entidades territoriales se harán por decreto del alcalde o gobernador y se soportarán, en lo pertinente, en decisiones previamente adoptadas por la entidad o instancia competente, según corresponda;

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	Código: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION:
		Versión:3

Que el Artículo 2.1.1.8.5 del Decreto 1821 de 2020 dentro de sus a partes versa: "Al terminar cada Bienalidad del presupuesto del SGR, las entidades territoriales realizarán un ejercicio autónomo e independiente de cierre presupuestal para el capítulo de regalías, a más tardar el 31 de marzo del primer año del bienio y los saldos no comprometidos, así como aquellas partidas que respalden compromisos adquiridos o cuentas por pagar, se incorporarán mediante decreto del alcalde o gobernador, como ingresos al presupuesto de la siguiente Bienalidad, al igual que las apropiaciones que se respaldarán con cargo a los mismos, distinguiendo el tipo de recurso que le dio origen, y respetando la destinación del mismo";

Que la Ley 2441 de 2024, decreto el presupuesto del SGR para el Bienio 2025-2026; y según lo estipulado en la ley 1942 de 2018, señala que los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de los recursos del SGR deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías – SPGR para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del SGR a las cuentas bancarias de los destinatarios finales;

Que los saldos en cuentas maestras del SGR durante el bienio 2023-2024, no se ejecutaron mediante Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías – SPGR;

Que las normas que regularon el SGR a 31/12/2024 establecían que los recursos de inversión del SGR debían ser incluidos en un capítulo independiente dentro del presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el alcalde del municipio de Sonsón, una vez aprobado el proyecto respectivo y este aceptara la designación como ejecutor y/o contratante de la interventoría, además mediante acto administrativo expedido por la entidad territorial incorporaban en el capítulo independiente los recursos del fortalecimiento que le sean asignados;

Que en virtud de la facultad que le asistía al director de incorporar y hacer las modificaciones respectivas al capítulo independiente del SGR; y/o realizando unos ajustes con respecto a la ejecución presupuestal para que se reflejaran unos compromisos por pagar y/o apropiación por comprometer de bienios anteriores, su aforo definitivo a corte 31 de diciembre de 2024 fue de \$ 397.753.067,02;

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP - expidió Lineamientos cierre de vigencia 2023-2024 y apertura de bienio 2025-2026;

Que en consideración a lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: realizados los cálculos y procedimientos para hacer el cierre del capítulo independiente del presupuesto del SGR 2023-2024, a 31 de diciembre de 2024 se concluye:

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	Código: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION:
		Versión:3

Total Presupuesto Definitivo:	\$1.593.715.763,02
Total Compromisos:	\$ 287.595.349,05
Total Obligaciones:	\$1.195.962.696,00
Total Pagos:	\$1.195.962.696,00
Total Apropriación por comprometer:	\$ 110.157.718
Total Compromisos por pagar:	\$ 397.753.067,02
Total Apropriación por ejecutar (Disponibilidad Inicial):	\$ 397.753.067,02

ARTÍCULO SEGUNDO: Declárese cerrado el capítulo independiente presupuestal del SGR del bienio 2023-2024 de Ingresos y Gastos del municipio de Sonsón, En el Anexo No. 2 se detallan los compromisos por pagar relacionados en el artículo primero del presente acto administrativo, el cual hace parte integral de este decreto.

ARTÍCULO TERCERO: Incorporar al presupuesto de Ingresos del municipio de Sonsón, en el capítulo independiente del presupuesto del SGR de la vigencia fiscal 2025-2026, el valor de \$ 397.753.067,02; correspondiente a la disponibilidad inicial resultante del cierre presupuestal del capítulo independiente del SGR del bienio 2023-2024, según el anexo No. 3 que hace parte integral de este documento.

Recurso	Nombre Recurso	Rubro	Descripción	Saldos Pendientes por Ejecutar	Vigencia
AD05756	ASIGNACIONES DIRECTAS - SONSON - ANTIOQUIA	00AD-1709-1100-2018-05756-0011	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PLAZA DE FERIA DE GANADO ETAPA I DEL MUNICIPIO DE SONSON	1.676,00	2023 - 2024
IL05756	INVERSIÓN LOCAL NBI Y CUARTA QUINTA Y SEXTA CAT SONSON - ANTIOQUIA	00IL-1709-1100-2018-05756-0011	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PLAZA DE FERIA DE GANADO ETAPA I DEL MUNICIPIO DE SONSON	10.460.653,00	2023 - 2024
IL05756	INVERSIÓN LOCAL NBI Y CUARTA QUINTA Y SEXTA CAT SONSON - ANTIOQUIA	00IL-4301-1604-2020-05756-0057	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL COLISEO MUNICIPAL ETAPA 1 MUNICIPIO DE SONSON	0,05	2023 - 2024

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	Código: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION:
		Versión:3

IL05756	INVERSIÓN LOCAL NBI Y CUARTA QUINTA Y SEXTA CAT SONSON - ANTIOQUIA	00IL-2402-0600-2020-05756-0058	PAVIMENTACIÓN DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE SONSON	0,43	2023 - 2024
IL05756	INVERSIÓN LOCAL NBI Y CUARTA QUINTA Y SEXTA CAT SONSON - ANTIOQUIA	00IL-4301-1604-2023-05756-0055	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL HECTOR URREA HERNANDEZ SEGUNDA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE SONSON	287.595.349,00	2023 - 2024
AR05000	AIR - ANTIOQUIA	00AR-2402-0600-2018-00004-0062	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ABEJORRAL ARGELIA LA UNIÓN NARIÑO Y SONSON ANTIOQUIA	99.695.388,54	2023 - 2024
Valor Total Cierre Capitulo Independiente				\$ 397.753.067,02	

ARTÍCULO CUARTO: Incorporar al presupuesto de Gastos del municipio de Sonsón, en el capítulo independiente del presupuesto del SGR de la vigencia fiscal 2025-2026, el valor de \$ 397.753.067,02; correspondiente a la apropiación por ejecutar resultante del cierre presupuestal del capítulo independiente del SGR del bienio 2023-2024, según el anexo No. 3 que hace parte integral de este documento.

Código de Rubro	Rubro	Valor
1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 397.753.067,02
1-02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 397.753.067,02
1-02-6	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 397.753.067,02
1-02-6-01	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	\$ 397.753.067,02
1-02-6-01-03	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 397.753.067,02
1-02-6-01-03-02	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL	\$ 10.460.653,00
1-02-6-01-03-02-1	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA, Y SEXTA CATEGORÍA	\$ 10.460.653,00
1-02-6-01-03-03	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL	\$ 99.695.388,54
1-02-6-01-03-03-1	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	\$ 99.695.388,54

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	Código: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION:
		Versión:3

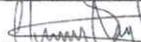
Parágrafo: Aféctense (expídase CDP, RP y/o OP) las apropiaciones conforme a lo relacionado en el anexo No. 2, de tal forma que los compromisos por pagar a 31/12/2024, conserven su condición según corresponda (compromiso u obligaciones), y continúen el trámite respectivo. Para el caso de los compromisos por pagar en donde los contratos o convenios cuenten con acta de liquidación y/o final según corresponda, y resulten saldos a favor del municipio (compromisos que no se pagaran), no se afectara la apropiación.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado Medellín, Antioquia, a los veinticuatro (24) días del mes enero de 2025.


JUAN DIEGO ZULUAGA
ALCALDE
MUNICIPIO DE SONSON

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	DIEGO ALEJANDRO OROZCO - CONTRATISTA		24-1-2025
Revisó:	ANDREA HINCAPIE HERRERA – SECRETARIA DE HACIENDA		24-1-2025
Aprobó:	HERNAN SALAZAR GARCÍA – ASESOR JURIDICO		24-1-2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.